

JOSÉ ROSA SOLER, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MIJAS (MÁLAGA)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2.005, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA U.E. L-29 "ARROYO REAL", PROMOVIDO POR D. MANUEL SANTIAGO LEIVA, EN REP. DE SOFIPAR, S.A.

Se da lectura al expediente que se tramita en la Secretaría General, Departamento de Urbanismo, para la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la U.E. L-29 "Arroyo Real", promovido por D. Manuel Santiago Leiva, en representación de Sofipar, S.A.

Vistos los informes de la Oficina Técnica Municipal, Negociado de Urbanismo y Asesoría Jurídica, los cuales se transcriben a continuación:

- Informe de la Oficina Técnica Municipal:

Visto el Texto Refundido del Proyecto de Urbanización de la U.E. L-29, se informa que no existe inconveniente en lo que a infraestructuras se refiere.

- Informe del Negociado de Urbanismo y Asesoría Jurídica:

Del examen del expediente que se tramita en este Negociado, resulta lo siguiente:

1.- Fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de Noviembre de 2.004.

2.- Se expuso al público en el Boletín Oficial de la Provincia número 240 de fecha 16.12.04, Tablón de Anuncios y en el Diario Sur de fecha 29.12.04, no habiéndose formulado reclamaciones, según se acredita con certificación expedida por la Secretaría General.

3.- El Estudio de Detalle fue aprobado definitivamente con fecha 26.03.04, publicándose la misma en el B.O.P. número 95 de fecha 18.05.04.

4.- El Proyecto de Reparcelación se aprobó con fecha 14.01.05.

Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 21.j de la Ley 57/2.003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, es competencia de la Alcaldía la mencionada aprobación y, por Delegación, la Junta de Gobierno Local, procedería:

Aprobar DEFINITIVAMENTE el mencionado Proyecto de Urbanización, debiéndose cumplimentar la Normativa de Control de Urbanización por el Ayuntamiento y publicarse dicha aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Junta, por unanimidad, acuerda:

Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización referenciado, debiendo hacerse público en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y para que conste y surta los debidos efectos expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Mijas a ocho de febrero de dos mil cinco.

**Vº Bº
EL ALCALDE**



F.O.
Teniente de Alcalde
Delegado de Urbanismo
Luis Vasco Marín

